MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2023-MDJ

Jequetepeque 31 de marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 31 de marzo del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de Jequetepeque reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuesto, aprobar la participación del Municipio de Jequetepeque como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la participación del Municipio del distrito de Jequetepeque en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción de Jequetepeque.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR y DISPONER al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesitan para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al funcionario JANET MILAGROS PAIRAZAMAN TAPIA, con DNI Nº 46693264, que se encargará de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el BN para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



